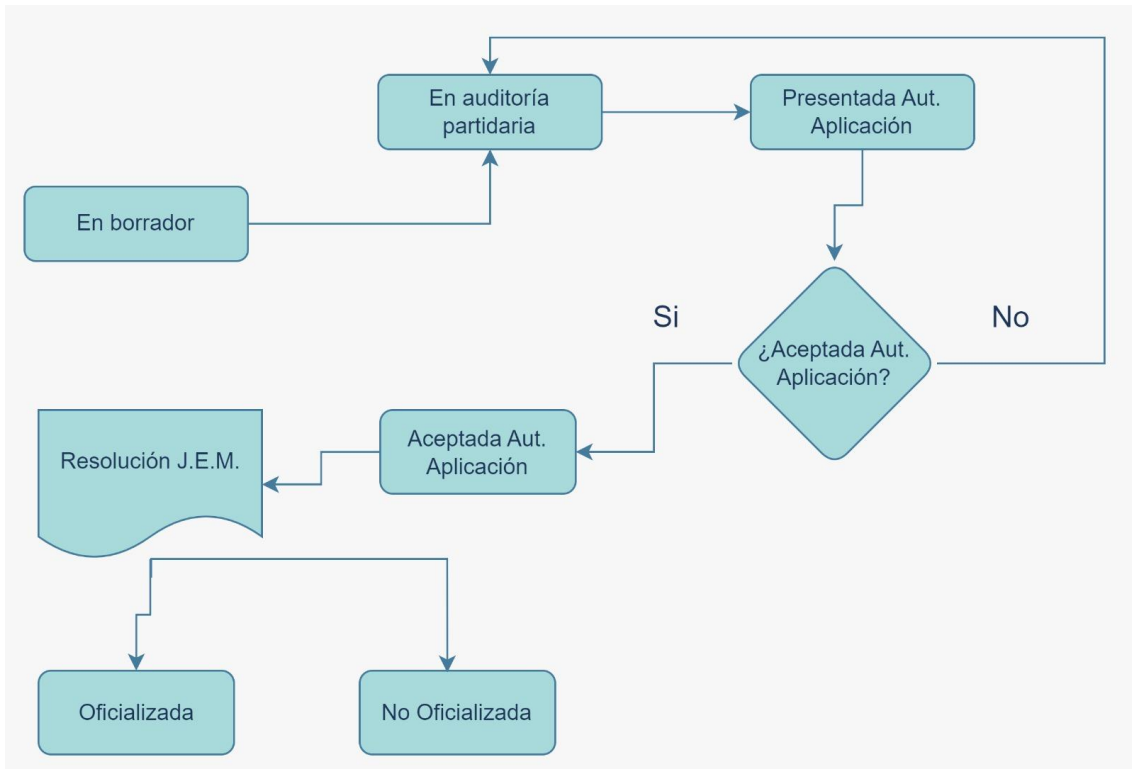


# Estados de una lista para Elecciones Generales



En el diagrama vemos los diferentes Estados de una Lista:

**En borrador y En auditoría partidaria:** Estados donde el control lo tiene la agrupación política. En ese estado pueden editar las listas hasta llegar al punto de subsanación si fuese necesario.

**Presentada en Autoridad de Aplicación:** la lista ha sido presentada por un apoderado/a ante la Autoridad de aplicación, es decir ante el Tribunal Electoral para listas de cargos provinciales y ante las Juntas Electorales Municipales para los cargos municipales, de comuna y juntas de gobierno.

**¿Aceptada en Autoridad de Aplicación?**

Enviar a Autoridad Partidaria

Aceptar Lista en Autoridad de Aplicación

Si la Autoridad de aplicación Acepta Lista, ésta tendrá el estado **Aceptada**, en caso de Enviar a Autoridad Partidaria, la lista vuelve a **En auditoría partidaria**

## Resolución TEPER y JEM



Cuando la Junta Electoral Municipal termine la resolución y sea publicada, el Tribunal Electoral de Entre Ríos ejecutará un proceso interno del sistema, donde cambiará el estado de la lista a “Oficializada” o “No oficializada” según el documento antes mencionado.

Las que tomen estado **Oficializada** se publicaran oportunamente en

<https://www.tribunalelectoraler.gob.ar/listas-generales-2023>